

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Ayudantías Militares

ROSAS

Don Manuel Sánchez Mariscal, Juez Instructor de expediente de extracción marítima en aguas de Rosas,

Hago saber: Que por don Pedro Gascón Pola, vecino de Rosas (Gerona), se instruye expediente sobre extracción de tres buques y restos de otros hundidos en aguas de la bahía de Rosas, con arreglo a lo previsto en la Ley 60/1962 de fecha 24 de diciembre de 1962. («Boletín Oficial del Estado» número 310), y su Reglamento.

Nombre de los buques interesados

1.º Desconocido, hundido en la bahía de Rosas a unos 50 metros de profundidad, sobre el año 1932, como consecuencia de tocar su casco con una mina de las instaladas en dicha bahía.

2.º «Contentin»: Matrícula francesa, hundido en la playa Illa Mategua sobre el año 1967, como consecuencia de zafarse el remolque del barco que lo remolcaba al puerto de Toulon (Francia), fondeado ambos en esta por fuerte viento de componente Norte, procedía de Argelia.

3.º «Melchuca»: Matrícula española, propiedad de la «Compañía Herederos de Angel Riba Suardias», hundido en el año 1968, en la playa de Cala Montjoi, como consecuencia de una fuerte vía de agua en su casco, producida en Isla Masa D'Or.

Restos de otros buques esparramados por el fondo en las calas de Montjoi, Punta Oliveras y Cala Bona (Cadaqués), restos de extracciones autorizadas anteriormente.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 55 de la mencionada Ley 60/1962, con el fin de que las personas que se consideren con algún derecho sobre lo que se pretende extraer, puedan acreditarlo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de su publicación.

Rosas, 6 de agosto de 1974.—El Juez, Manuel Sánchez.—6.921-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con el número 4.656 de registro, correspondiente al 11 de marzo de 1970, constituido por «Red Mediterránea Auto-Transportes, S. L.», en metálico, provisional para subastas, por un importe de 66.100 pesetas.

(Referencia 2.305/1974).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publica-

ción de este anuncio sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 20 de julio de 1974.—El Administrador.—11.189 C.

Administraciones de Aduanas

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Peter G. Dennen, cuyo domicilio actual se desconoce, que esta Aduana le instruye el expediente ITA. número 188/74, como consecuencia de la no reexportación de un automóvil «Volkswagen», matrícula LYM-157-K, de su propiedad, y que dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de esta publicación podrá efectuar las alegaciones que estime oportunas en defensa de su derecho, significándole que, de no hacerlo, se dictará acuerdo según los antecedentes conocidos por la Administración.

Barcelona, 5 de agosto de 1974.—El Administrador.—6.276-E.

Delegaciones Provinciales

HUESCA

Tesorería

Habiendo sido extraviado el resguardo de un depósito necesario sin interés, constituido el día 17 de enero de 1970; número de entrada, 37; número de registro, 31; nombre, don Francisco Barreiro Mato; para responder de la ejecución de obras de pavimentación de Altorricon; a disposición de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos; de pesetas ochenta y tres mil trescientas dos (83.302 pesetas); se hace público en este periódico oficial, por si pudiera presentarse reclamación, dentro del plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Huesca, 6 de agosto de 1974.—El Tesorero de Hacienda.—6.288-E.

MALAGA

Sucursal de la Caja General de Depósitos

Anuncio de extraviado de resguardo

Habiendo sufrido extraviado un resguardo de 59.798 pesetas, expedido por esta sucursal con los números 58 de entrada y 48.585 de registro, constituido por «Sociedad Anónima Inmobiliaria Rústica y Urbana», y a disposición de Junta de Obras del Puerto, se anuncia en este periódico oficial para que dentro del plazo de dos meses, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia, se sirva presentarlo en esta sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación del presente anuncio, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 18 de mayo de 1974.—El Delegado de Hacienda.—1.979-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Anuncio por el que se da publicidad a la resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 12 de julio de 1974 por la que se aprueba el proyecto de «Nueva carretera. Circunvalación de Jerez Carretera de la Cañada de la FERIA a la CN-IV, punto kilométrico 0.0 al 1.5. Tramo: Jerez de la Frontera. Programa de proyectos 1973. Red arterial». Provincia de Cádiz. Clave 7-CA-286

Por resolución del excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas de 12 de julio de 1974 fué aprobado definitivamente el proyecto de «Nueva Carretera. Circunvalación de Jerez: Carretera de la Cañada de la FERIA a la CN-IV, punto kilométrico 0.0 al 1.5. Tramo: Jerez de la Frontera. Programa de proyectos 1973. Red arterial», aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley de 7 de abril de 1952 sobre Edificaciones Contiguas a las Carreteras.

Lo que se hace público a efectos de lo prevenido en el artículo 9 de la precitada norma legal.

Madrid, 30 de julio de 1974.—El Director general, Enrique de Aldama Miñón.

Confederaciones Hidrográficas

DUERO

Expropiaciones. Obra: Canal de Villares. Término municipal: San Cristóbal de la Polantera. Pueblo: Posadilla de la Vega (León)

Debidamente individualizada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los bienes o derechos afectados en el término municipal de San Cristóbal de la Polantera, pueblo de Posadilla de la Vega, se hace pública, insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el 17 del Reglamento para su aplicación, a fin de que las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, puedan reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta, al amparo del derecho que las confiere el artículo 19 de la Ley y el 18 de su Reglamento, razonando los motivos de fondo o de forma justificativos de la ocupación o bien para la subsanación de posibles errores en la relación.

Las reclamaciones se dirigirán al señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera, y versarán únicamente sobre los dos fines concretamente expuestos en la información; desechándose todas las que se refieren a la utilidad de la obra, por hallarse ésta ya reconocida y declarada explícitamente por el Estado, al aprobar el proyecto de la misma.

Valladolid, 4 de julio de 1974.—El Ingeniero Director.—5.681-E.

Relación que se cita

Canal de Villares

(Término municipal: San Cristóbal de la Polantera, Distrito: Posadilla de la Vega)

Numero de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Parcela numero	Poligono	Superficie Areas	Calificación	Clasificación
1	Agustín González Pérez	Posadilla	51-55	5-a	0,80	LR	2.ª
2	Ramiro Río Castrillo	Posadilla	52-56	5-a	0,90	LR	2.ª
3	Basilio Prieto Yáñez	Posadilla	53-57	5-a	0,80	LR	2.ª
4	Celedonia Fuertes Martínez	Posadilla	54-58	5-a	0,75	LR	2.ª
5	Victorina Martínez Fuertes	Posadilla	61	5-a	0,85	LR	2.ª
6	Marcos Yáñez Pérez	Posadilla	62	5-a	0,80	LR	2.ª
7	Isabel Domínguez Martínez	Posadilla	63	5-a	1,60	LR	2.ª
8	Adoración Cabero Rodríguez	Posadilla	64	5-a	0,85	LR	2.ª
9	Celedonia Fuertes Martínez	Posadilla	72	5-a	0,80	LR	2.ª
10	Manuel Fuertes Martínez	Posadilla	73	5-a	0,70	LR	2.ª
11	Hermínia Fuertes Martínez	Posadilla	79	5-a	1,45	LR	2.ª
12	Ramóna Rodríguez Fuertes	Posadilla	80	5-a	1,07	LR	2.ª
13	Lucía Prieto Cabero	Posadilla	81-82	5-a	0,50	LR	2.ª
14	Andrés Prieto Cabero	Posadilla	83-113	5-a	0,97	LR	2.ª
15	Eliseo Morán del Río	Posadilla	84-114	5-a	3,00	LR	2.ª
16	Hipólito Domínguez Domínguez	Posadilla	85-119	5-a	0,80	LR	2.ª
17	Ignacio Fuertes Pérez	Posadilla	86-120	5-a	0,80	LR	2.ª
18	Hipólito Domínguez Domínguez	Posadilla	87-121	5-a	0,80	LR	2.ª
19	Francisca Alonso Ordás	Posadilla	88-122	5-a	0,60	LR	2.ª
20	Obdulio Prieto Iglesias	Posadilla	89-123	5-a	0,70	LR	2.ª
21	Hermínia Conseco Fuertes	Posadilla	90-125	5-a	0,80	LR	2.ª
22	Ramiro Río Castrillo	Posadilla	91-128	5-a	1,75	LR	2.ª
23	Nicasio Fuertes Martínez	Posadilla	92-127	5-a	0,80	LR	2.ª
24	Hipólito Domínguez Yáñez	Posadilla	93-128	5-a	0,70	LR	2.ª
25	Micaela Pérez Fernández	Posadilla	94-137	5-a	0,60	LR	2.ª
26	Juan Fernández Pérez	Posadilla	95	5-a	0,40	LR	2.ª
27	Juan Fernández Pérez	Posadilla	96-139	5-a	0,50	LR	2.ª
28	Juan Fernández Pérez	Posadilla	97-141	5-a	0,60	LR	2.ª
29	Pablo Cabero Martínez	Posadilla	98-144	5-a	1,15	LR	2.ª
30	Angeles Rodríguez Ortiz	Posadilla	99-146	5-a	0,50	LR	2.ª
31	Dionisio Miguélez Martínez	Posadilla	100-148	5-a	0,65	LR	2.ª
32	Elisa Domínguez Yáñez	Posadilla	101-150	5-a	0,60	LR	2.ª
33	Gregorio Martínez Pérez	Posadilla	102-151	5-a	0,60	LR	2.ª
34	Miguel Fuertes Pérez	Posadilla	103-152	5-a	0,90	LR	2.ª
35	Ignacio Fuertes Pérez	Posadilla	104-155	5-a	1,00	LR	2.ª
36	Carlos Toral Cabero	Posadilla	105-153	5-a	0,65	LR	2.ª
37	Antonina Domínguez Martínez	Posadilla	106-156	5-a	0,70	LR	2.ª
38	Victorina Martínez Fuertes	Posadilla	107-160	5-a	0,70	LR	2.ª
39	Isidoro Martínez Cabero	Posadilla	161	5-a	0,70	LR	2.ª
40	Andrés Fuertes Cabero	Posadilla	162	5-a	0,60	LR	2.ª
41	María Fuertes Cabero	Posadilla	163	5-a	0,70	LR	2.ª
42	Lidia Cabero Cabello	Posadilla	169-188	5-a	0,70	LR	2.ª
43	Alberto Martínez Sánchez	Posadilla	170-189	5-a	1,45	LR	2.ª
44	Marcos Yáñez Pérez	Posadilla	172-190	5-a	1,10	LR	2.ª
45	Casáreo Domínguez Prieto	Posadilla	179-191	5-a	1,20	LR	2.ª
46	Pedro Fuertes Matilla	Posadilla	180-192	5-a	2,31	LR	2.ª
47	Antonio Domínguez Martínez	Posadilla	207	5-a	0,58	LR	1.ª
48	Desconocido	Posadilla	208	5-a	0,25	LR	1.ª
49	María Concepción Domínguez Yáñez	Posadilla	197-208	5-a	1,60	LR	1.ª
50	Ramiro Río Castrillo	Posadilla	196-209	5-a	1,08	LR	1.ª
51	Gregorio Pérez Martínez	Posadilla	195-210	5-a	1,05	LR	1.ª
52	Dionisio Miguélez Martínez	Posadilla	194-211	5-a	1,20	LR	1.ª
53	Bernardina Toral Cabero	Posadilla	193-212	5-a	1,08	LR	1.ª
54	Leonisa Martínez López	Posadilla	213	5-a	1,02	LR	1.ª
55	Domitila Prieto Prieto	Posadilla	214	5-a	1,02	LR	1.ª
56	Agustín González Pérez	Posadilla	643-644	5-b	2,85	LR	1.ª
57	Esteban Prieto Martínez	Posadilla	642-645	5-b	2,44	LR	1.ª
58	Justo Cabero Blanco	Posadilla	641	5-b	1,16	LR	1.ª
59	Ricardo Conseco Fuertes	Posadilla	640	5-b	1,70	LR	1.ª
60	Raimundo Martínez Martínez	Posadilla	639-650	5-b	2,39	LR	1.ª
61	Primitivo Domínguez Pérez	Posadilla	637-655	5-b	1,05	LR	1.ª
62	Teresa Martínez Martínez	Posadilla	636-656	5-b	1,75	LR	1.ª
63	Domitila Prieto Prieto	Posadilla	658	5-b	0,45	LR	1.ª
64	Gemma Martínez Martínez	Posadilla	659	5-b	0,42	LR	1.ª
65	Justo Martínez Martínez	Posadilla	660	5-b	0,42	LR	1.ª
66	Heliadora Martínez Martínez	Posadilla	661	5-b	0,48	LR	1.ª
67	Teresa Prieto Martínez	Posadilla	662	5-b	0,78	LR	1.ª
68	Ignacia Domínguez Yáñez	Posadilla	663	5-b	1,28	LR	1.ª
69	Benedicto Martínez Fuertes	Posadilla	629	5-b	2,10	LR	1.ª
70	Elisa Domínguez Yáñez	Posadilla	664	5-b	1,20	LR	1.ª
71	Andrés Fuerte Cabero	Posadilla	665-667	5-b	0,42	LR	1.ª
72	Melchora Fuertes Martínez	Posadilla	666-668	5-b	0,51	LR	1.ª
73	Desconocido	Posadilla	669	5-b	0,39	LR	1.ª
74	Adoración Cabero	Posadilla	670	5-b	0,56	LR	1.ª
75	Tomás Chamorro Rodríguez	Posadilla	617-671	5-b	7,12	LR	1.ª
76	Ricardo Cabero	Posadilla	672	5-b	1,22	LR	1.ª
77	Desconocido	Posadilla	673	5-b	0,97	LR	1.ª
78	Crisanta Cabero López	Posadilla	676	5-b	1,40	LR	1.ª
79	Ana María Rodríguez Fuertes	Posadilla	677	5-b	1,54	LR	1.ª
80	Delfina Pérez Rodríguez	Posadilla	612-678	5-b	1,46	LR	1.ª
81	Elisa Domínguez Yáñez	Posadilla	611-679	5-b	1,16	LR	1.ª
82	Valentín Fernández Morán	Posadilla	608-680	5-b	0,98	LR	1.ª
83	Valentín Fernández Morán	Posadilla	607-681	5-b	0,50	LR	1.ª

Número de orden	Nombre y apellidos	Residencia	Parcela número	Polygono	Superficie Areas	Calificación	Clasificación
84	Argimiro Fernández Prieto	Posadilla	806	5-b	0,22	LR	1.ª
85	Desconocido	—	886	5-b	0,18	LR	1.ª
86	Desconocido	—	885	5-b	0,46	LR	1.ª
87	Desconocido	—	684	5-b	0,35	LR	1.ª
88	Desconocido	—	682-683	5-b	1,06	LR	1.ª
89	Desconocido	—	543	6-b	1,00	LR	1.ª
90	Ramiro Río Castrillo	Posadilla	544-558	6-b	0,72	LR	1.ª
91	Agustín González Pérez	Posadilla	545-559	6-b	0,65	LR	1.ª
92	Secundino Domínguez Yáñez	Posadilla	546-560	6-b	1,60	LR	1.ª
93	Lucía Fuertes Cabero	Posadilla	549-567	6-b	1,50	LR	1.ª
94	Juan Fernández Pérez	Posadilla	476	6-b	0,07	LR	1.ª
95	Antonio García Domínguez	Posadilla	475-568	6-b	1,68	LR	1.ª
96	Socorro García Domínguez	Posadilla	474-568 ₂	6-b	0,55	LR	1.ª
97	Cofradía de las Animas	Posadilla	473 ₂ -568 ₂	6-b	1,00	LR	1.ª
98	Severino Fuertes Cabero	Posadilla	473 ₁ -569	6-b	1,06	LR	1.ª
99	Facundo Domínguez Fuertes	—	472-570	6-b	0,99	LR	1.ª
100	Ramiro del Río Castrillo	Posadilla	471-571	6-b	0,85	LR	1.ª
101	Benjamín Martínez Morán	Posadilla	470-572	6-b	0,88	LR	1.ª
102	Bernardina Toral Cabero	Posadilla	573	6-b	0,34	LR	1.ª
103	Ricardo Cabero Rodríguez	Posadilla	574	6-b	0,21	LR	1.ª
104	Herminio Conseco Fuertes	Posadilla	468-578	6-b	1,68	LR	1.ª
105	Rosario Morán Domínguez	Posadilla	467-579	6-b	3,22	LR	1.ª
106	Carmen Franco Fuertes	Posadilla	466-580	6-b	1,04	LR	1.ª
107	Desconocido	—	465	6-b	0,42	LR	1.ª
108	Melchora Fuertes Martínez	Posadilla	20-31	7	2,07	LR	1.ª
109	Ricardo Fernández Martínez	Posadilla	19-30	7	0,99	LR	1.ª
110	María Prieto Miguélez	Posadilla	18-29	7	0,99	LR	1.ª
111	Rosalina Alonso del Río	Posadilla	17-28	7	0,93	LR	1.ª
112	Manuela Vega Conseco	Posadilla	16-27	7	1,08	LR	1.ª
113	Isidro Martínez Cabero	Posadilla	15-26	7	1,08	LR	1.ª
114	Gregorio Martínez Miguélez	Posadilla	25-14	7	0,84	LR	1.ª
115	Leonor Álvarez Morán	Posadilla	24-14 ₂	7	0,84	LR	1.ª
116	Raimundo Martínez Martínez	Posadilla	14 ₂ -23	7	1,08	LR	1.ª
117	Primitivo Domínguez Pérez	Posadilla	14 ₁ -22	7	0,49	LR	1.ª
118	Dolores Domínguez Prieto	Posadilla	21	7	0,08	LR	1.ª
119	Santiago Alonso del Río	Posadilla	184	12-a	0,20	LR	1.ª
120	Antonio Domínguez Martínez	Posadilla	185	12-a	0,72	LR	1.ª
121	Marcos Yáñez Pérez	Posadilla	186-187	12-a	1,35	LR	1.ª
122	Benjamín Martínez Morán y Pedro Fuertes Matilla	Posadilla	188, 188	12-a	3,18	LR	1.ª
123	Antonio García Domínguez	Posadilla	152 ₂ -188 ₂	12-a	2,70	LR	1.ª
124	Pedro Alonso del Río	Posadilla	151	12-a	1,10	LR	1.ª
125	Angeles Alonso del Río	Posadilla	150	12-a	1,79	LR	1.ª
126	Ramiro Río Castrillo	Posadilla	149	12-a	0,43	LR	1.ª
127	Raíro Río Castrillo	Posadilla	191	12-a	0,75	LR	1.ª
128	Benedicto Martínez Fuertes	Posadilla	148	12-a	0,41	LR	1.ª
129	Miguel Fuertes Pérez	Posadilla	147	12-a	0,82	LR	1.ª
130	Primitivo Domínguez Pérez	Posadilla	146-193	12-a	0,63	LR	1.ª
131	Rafael Martínez Yáñez	Posadilla	194-145	12-a	0,63	LR	1.ª
132	Eleodino González Prieto	Posadilla	144-195	12-a	0,55	LR	1.ª
133	Agapito Álvarez Prieto	Posadilla	143-196	12-a	0,50	LR	1.ª
134	Agapito Álvarez Prieto	Posadilla	143-196	12-a	1,80	LR	1.ª
135	Juan Fernández Pérez	Posadilla	109-197	12-a	0,80	LR	1.ª
136	Juan Fernández Pérez	Posadilla	108-198	12-a	0,45	LR	1.ª
137	Valentín Fernández Morán	Posadilla	95-213	12-a	0,85	LR	1.ª
138	Andrés Fuertes Cabero	Posadilla	94-214	12-a	0,90	LR	1.ª
139	Rafael Martínez Yáñez	Posadilla	93-215	12-a	0,70	LR	1.ª
140	Teresa Fuertes Martínez	Posadilla	92-218	12-a	0,30	LR	1.ª
141	Ana María Rodríguez Fuertes	Posadilla	90	12-a	0,90	LR	1.ª
142	Miguel Fuertes Pérez	Posadilla	104, 199	12-a	0,81	LR	1.ª
143	Marcos Yáñez Pérez	Posadilla	104 ₂ -191 ₁	12-a	0,85	LR	1.ª
144	Juan Antonio Fuertes Martínez	Posadilla	103-206	12-a	0,55	LR	1.ª
145	Bernardino Toral Cabero	Posadilla	102-207	12-a	0,65	LR	1.ª
146	Celedonio Fuertes Martínez	Posadilla	101-208	12-a	2,10	LR	1.ª
147	Lucas Rodríguez Rodríguez	Posadilla	89	12-a	0,58	LR	1.ª
148	Jenaro Rodríguez Rodríguez	Posadilla	88-217	12-a	1,21	LR	1.ª
149	Severino Fuertes Cabero	Posadilla	87-218	12-a	0,61	LR	1.ª
150	Rafael Martínez Yáñez	Posadilla	86-219	12-a	0,85	LR	1.ª
151	Arsenio Martínez Acebes	Posadilla	85-220	12-a	0,77	LR	1.ª
152	Eliseo Morán del Río	Posadilla	84-233	12-a	1,52	LR	1.ª
153	Andrés Fuertes Cabero	Posadilla	621	5-b	1,16	LR	1.ª
154	Melchora Fuertes Martínez	Posadilla	620	5-b	1,18	LR	1.ª
Arrendatarios							
155	José Pérez Conseco	Posadilla	90-125a	5-a	0,80		
156	Tomás Chamorro Rodríguez	Posadilla	99-146a	5-a	0,50		
157	Severino Fuertes Cabero	Posadilla	472-570a	6-b	0,99		
158	Ramiro Río Castrillo	Posadilla	470-572a	6-b	0,88		

Juntas de Puertos

SANTANDER

Amortización de obligaciones

Se pone en conocimiento de los tenedores interesados, que el día 31 de diciem-

bre de este año serán amortizadas 700 obligaciones de la serie A., 420 de la serie B., 630 de la serie C., 330 de la serie D., 240 de la serie E., 800 de la serie F. y 400 de la serie G., de las emitidas con cargo al empréstito autorizado por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, previo sorteo que se verificará en

las oficinas de esta Junta, paseo de Pereda, 33-2.º, ante Notario, a las diez horas treinta minutos del día 22 de noviembre próximo.

Santander, siete de agosto de mil novecientos setenta y cuatro.—El Presidente, Alfredo de la Vega Hazas.—El Secretario, Javier Hergueta.—6.930-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Delegaciones Provinciales

CORDOBA

Sección de Industria

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos 2617 y 2619/1966, del 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), se abre información pública sobre la siguiente instalación:

Referencia: Expediente N.º 361/74.

Peticionario: Instituto Nacional de Previsión.

Finalidad: Suministro de energía a nueva Residencia del Seguro de Enfermedad, en Córdoba.

Características: Una línea a 20 KV., de 1.853 metros de longitud, doble circuito, desde la subestación «Casillas» a la nueva Residencia Sanitaria del Instituto Nacional de Previsión.

Presupuesto: 1.862.555 pesetas.

Se solicita autorización administrativa, así como la declaración de utilidad pública a los efectos de expropiación forzosa o de imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas por esta instalación podrán presentar escrito, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, calle Fray Luis de Granada, número 4.

Córdoba, 20 de julio de 1974.—El Delegado provincial actual, Diodoro Mateo y Echevarría.—2.993-D.

HUESCA

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana, S. A.», paseo de Gracia, 132, Barcelona.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a edificio propiedad de doña Mercedes Lacambra Fumanal en término municipal de Barbastro.

Características: Línea aérea trifásica a 25 KV. de 13 metros de longitud, con origen en el apoyo número 14 de la derivación a 25 KV. a estación transformadora número 1326 y final en estación transformadora aérea de intemperie número 1374-Barbastro III, con transformador de 100 KVA. 25.000/380-220 V. Conductores de aluminio-acero, de 43,1 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón.

Presupuesto: 80.740 pesetas, con materiales de procedencia nacional.

Se solicita la autorización correspondiente con declaración de utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación, durante el plazo de treinta días.

Huesca, 3 de agosto de 1974.—El Delegado, Mario García-Rosales González.—11.187-C.

JAEN

Sección de Industria

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre las solicitudes formuladas por «Compañía Sevi-

llana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, para la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

En Martos.—Nuevo centro de transformación denominado «Gasolinera», de 250 KVA., relación 25.000 \pm 5 % / 230-133 V., y su alimentación mediante línea eléctrica de alta tensión en cable subterráneo para 25 KV. en aluminio de 3 (1 x 240) milímetros cuadrados, con 93 metros de longitud.

Presupuesto: 807.220 pesetas.

En Jaén.—Nuevo centro de transformación denominado «Glorieta», de 160 KVA., relación 5.000 \pm 5 % / 230-133 V. y doble alimentación del mismo mediante líneas de alta tensión en cable subterráneo para 20 KV. en aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, con longitud total de 846 metros, y con origen en casetas existentes denominadas «Seminario» y «Almazán».

Presupuesto: 1.318.002 pesetas.

En Vilches.—Nuevo centro de seccionamiento de las líneas Ba Carolina-Vilches y Sire-Salgado, y de transformación denominado «Mesones», con potencia de 100 KVA. y relación 25.000 \pm 5 % / 230-133 V.

Presupuesto: 393.731 pesetas.

En La Carolina.—Nuevo centro de transformación a establecer en la zona denominada «Ferial», de 400 + 400 KVA. de potencia, relación 25.000 \pm 5 % / 380-220 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 25 KV. en aluminio de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados, con 398,20 metros de longitud y con origen en caseta existente denominada «Egido».

Presupuesto: 1.963.130 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 12 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe, Francisco Fernández Pacheco.—2.912-D.

A los efectos prevenidos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966, de igual fecha, se abre información pública sobre las solicitudes formuladas por «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Jaén, avenida de Madrid, número 8, para la autorización y declaración en concreto de utilidad pública de las instalaciones eléctricas siguientes:

En Linares.—Nueva línea eléctrica de alta tensión en cable subterráneo para 25 KV., en aluminio de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados, con 228 metros de longitud y trazado desde caseta «La Flecha» línea aérea subestación «San Francisco» caseta carretera Vadollano, cuya línea sustituirá a la aérea existente en terrenos a edificar por «Noriega, S. A.».

Presupuesto: 351.237 pesetas.

En Alcaudete.—Nuevo centro de transformación a establecer en carretera de Alcalá, con potencia de 160 KVA. y relación 25.000 \pm 5 % / 230-133 V., para atender las demandas de energía en el sector.

Presupuesto: 299.811 pesetas.

En Mengíbar.—Nueva línea eléctrica de alta tensión en cable subterráneo para 25 KV., de aluminio de 3 (1 x 95) milímetros cuadrados, con 661 metros de longitud, para alimentación de los centros de transformación existentes, denominados «Casetas Persianas» y «Casetas Piscina», desde la línea de circunvalación, con objeto de suprimir la actual línea aérea que discurre sobre terrenos a edificar por «Osuna, S. A.».

Presupuesto: 795.010 pesetas.

En Jaén.—Nuevo centro de transformación denominado «República Argentina», de 250 KVA., relación 5.000 \pm 5 % / 230-133 V., y su alimentación mediante línea eléctrica de alta tensión en cable subterráneo para 12/20 KV., en aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, con 34 metros de longitud.

Presupuesto: 428.226 pesetas.

En Jaén.—Nuevo centro de transformación denominado «Molina», de 250 KVA., relación 5.000 \pm 5 % / 380-220 V., y su alimentación mediante línea de alta tensión en cable subterráneo para 12/20 KV., en aluminio de 3 (1 x 150) milímetros cuadrados, con 369 metros de longitud, y con origen en caseta existente denominada «M. Cebrián».

Presupuesto: 1.233.593 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por duplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en esta Delegación Provincial, Sección de Industria, avenida del Generalísimo, número 42, Jaén, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Jaén, 12 de julio de 1974.—El Ingeniero Jefe, Francisco Fernández Pacheco.—2.913-D.

LERIDA

Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública la petición sobre las instalaciones, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Doña Remedios Pinet Escoda («Eléctrica de Anglesola»).

b) Referencia: G.—2.550 R. L. T. a), b) y c).

c) Finalidad de la instalación: Líneas de A. T. a E. T. «Mingot», con derivación a los P. T. «Sala» y «Cantiré», en término municipal de Anglesola.

Características principales:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo número 34, línea E. T. «Tiburcio» a E. T. «Pueblo de Anglesola».

Final E. T. «Mingot».

Términos municipales afectados: Tárrega, Anglesola.

Cruzamientos: Ayuntamiento: Caminos vecinales; F. E. C. S. A.: Línea 11 kV.

Tensión de servicio en kV.: 10.

Longitud en kilómetros: 2,55.

Número de circuitos y conductores: Uno de 3 por 27,8 milímetros cuadrados de aluminio acero.

Apoyos: Postes de madera.

Estación transformadora:

E. T. «Mingot».

Emplazamiento: Sita en camino de Torrebous, término municipal de Anglesola.

Tipo: Interior, un transformador de 50 kVA., 10/0,38 kV.

b) Estación transformadora:

P. T. «Sala».

Emplazamiento: Sitio en término municipal de Anglesola.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 10 kVA., 10/0,38 kV.

c) Estación transformadora:

P. T. «Cantiré».

Emplazamiento: Sitio en término municipal de Anglesola.

Tipo: Sobre postes, un transformador de 50 kVA., 10/0,38 kV.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación, sita en Canónigo Brugulat, 12, Lérida, y formularse, por triplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, citando referencia.

Lérida, 3 de julio de 1974.—El Delegado provincial, Eduardo Mías Navés.—3.022-D.

MADRID

Autorización administrativa de instalaciones eléctricas y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2817/1966, y artículo 10 del Decreto 2819/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

26EL-880.

a) Peticionario: «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en esta capital, calle de Claudio Coello, número 55.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tiene su origen en la línea existente de alimentación al C. T. «Prado Verde» y termina en el C. T. intemperie de «Euronet», S. A. discurrendo su trazado por el término municipal de Aigete (Madrid), u recorrido es prácticamente paralelo al camino de El Espinar.

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica en media tensión al transformador intemperie de «Euronet, Sociedad Anónima», para suministro en baja tensión a las instalaciones de esta firma.

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica aérea, a 20 KV., simple circuito, denominada acometida en media tensión a «Euronet, Sociedad Anónima», con una capacidad de transporte de 4.800 KVA. Su longitud será de 373 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados de sección. Aisladores tipo rígido marca «Arpo», con soporte troncocónico. Apoyo de hormigón.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 73.613 pesetas.

26EL-879.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Tiene su origen en la línea aérea existente en la carretera de Torrelaguna y termina en el C. T. intemperie «Finca Puerta Verde», discurrendo su trazado por el término municipal de San Lorenzo de El Escorial (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica en media tensión al C. T. intemperie «Finca Puerta Verde».

d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica aérea, a 20 KV., simple circuito, denominada acometida a C. T. «Finca Puerta Verde», con una capacidad de transporte de 4.800 KVA. Su longitud será de 45 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de

31,1 milímetros cuadrados de sección. Aisladores tipo «Arvi» (rígidos), con soporte recto.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 32.979 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en Madrid, calle del Marqués de Urquijo, número 47, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 23 de julio de 1974.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—11.176-C.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional de Productos Agrarios

SEGOVIA

Nueva Industria

Peticionario: Don Francisco Arribas Herranz.

Objeto de la petición: Implantar molino de piensos para uso propio.

Localidad: Ortigosa de Pestaño.

Capital: 140.000 pesetas.

La maquinaria es de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar ante este Jefatura los escritos que estimen oportunos por triplicado, debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Segovia, 9 de agosto de 1974.—El Jefe provincial accidental, Pedro Manuel Abellán Mula.—2.672-B.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

Dirección General de Régimen Jurídico de la Prensa

Inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 27 de la Ley 14/1966, de 18 de marzo, de Prensa e Imprenta, y en el Decreto 749/1966, de 31 de marzo, por los que se regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro de la Dirección General de Prensa, avenida del Generalísimo, 39, planta 7.ª, durante el plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Empresa cuya inscripción se solicita: «La Maquinista Terrestre y Marítima, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Fernando Junoy, números 2 al 64, San Andrés, (Barcelona).

Consejo de Administración: Presidente Delegado: Don Ignacio Ventosa Despujol. Secretario: Don Ricardo Fornesa Ribó. Vocales: Don Santiago Basanta Silva, don

Narciso de Carreras Guiteras, don Luis Desvallés Trias, don Antonio Forrellad Solá, don Armin J. Kellersberger, don Zoltan Kind, don Ernesto Maceira Vidán, don Arturo Mas-Sardá Laguna, don Andrés Montaner Serra, don Juan Antonio Samaranch Torrelló, don Pedro Sanz Leton, don José Suárez Martínez, don Miguel Velasco Moreno. Representantes del personal: Don Pedro Ferrer Martínez y don Antonio Pérez Ramírez.

Capital Social: 700.435.000 pesetas.

Título de la publicación: «Maquinista».

Lugar de aparición: Barcelona.

Periodicidad: Bimestral.

Formato: 20,8 por 26 centímetros.

Número de página: De 30 a 36.

Distribución: Gratuita.

Ejemplares de tirada: 3.000.

Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Establecer una más estrecha comunicación entre todo el personal que trabaja en la Empresa, por considerarlo el cauce más adecuado para hacer llegar a los casi 3.000 productores de la misma las noticias de mayor interés en relación con los asuntos sociales, económicos e industriales de la propia Empresa. Comprenderá los temas de: Información sobre trabajos efectuados en la propia Empresa, actividades sociales desarrolladas o a desarrollar, temas de divulgación sobre seguridad e higiene, actividades del Jurado de Empresa, avances técnicos de la industria y en general toda otra información que pueda ser de interés para los productores, en relación con la actividad de la Sociedad.

Director: Don Manuel Antonio Tuero Madiedo (publicación eximida de Director Periodista).

Madrid, 27 de julio de 1974.—El Director general.—3.048-D.

ORGANIZACION SINDICAL

Sindicato Nacional de Hostelería y Turismo

Convocatoria de la Junta general fundacional de la Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña

Se convoca a todas las empresas habitualmente dedicadas a las actividades turístico-hosteleras establecidas en estaciones de montaña a la Junta general fundacional, que tendrá lugar, al amparo del Decreto 3095/1972, de 9 de noviembre, regulador de las organizaciones profesionales sindicales, el día 20 del próximo mes de septiembre, en primera convocatoria, a las once horas, y a las once treinta horas en segunda, en la sede de este Sindicato Nacional, Duque de Medinaceli, 2, 2.º, al efecto de constituir y recabar el reconocimiento sindical de la Asociación Turística de Estaciones de Esquí y Montaña, conforme al siguiente

Orden del día

- 1.º Informe de la Comisión Gestora.
- 2.º Constitución de la Asociación.
- 3.º Aprobación de Estatutos.
- 4.º Elección de Junta Directiva.
- 5.º Aprobación de presupuesto inicial de ingresos y gastos. Fijación de cuotas.
- 6.º Designación de ponencias para la redacción del Reglamento.
- 7.º Ruegos y preguntas.

El proyecto de Estatutos por los que habrá de regirse la Asociación se encuentra a disposición de las personas interesadas en el Sindicato Nacional de Hostelería y Turismo: Duque de Medinaceli, número 2, y en la sede de esta Asociación, calle de Herreros de Tejada, 1 duplicado, en Madrid.

Madrid, 9 de agosto de 1974.—Por la Comisión Gestora.—Conforme: El Presidente nacional.—11.169-C.

FABRICACION DE ANILINAS Y PRODUCTOS QUIMICOS, S. A. (FAPSA) Y ANILINAS, S. A. COLORANTES Y PRODUCTOS QUIMICOS (ANILINAS)

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 143 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 134 de la propia Ley, y en el artículo único de la Ley de 5 de diciembre de 1968, se anuncia que las Juntas generales universales de accionistas de las Sociedades «Fabricación de Anilinas y Productos Químicos, S. A.» (FAPSA), domiciliada en San Adrián de Besós (Barcelona), avenida E. Maristany, número 7, y «Anilinas, S. A. Colorantes y Productos Químicos» (ANILINAS), domiciliada en Barcelona, paseo de Gracia, número 111, celebradas ambas el día 20 de agosto de 1974, adoptaron legalmente, y por unanimidad el acuerdo de fusionarse. Esta fusión se llevará a cabo previa disolución de «Fabricación de Anilinas y Productos Químicos, S. A.» (FAPSA), y «Anilinas, Sociedad Anónima Colorantes y Productos Químicos» (ANILINAS), y traspaso en bloque de sus respectivos patrimonios sociales a la nueva Sociedad a constituir, que se denominará «Fabricación de Anilinas y Productos Químicos, S. A.» (FAPSA), y que adquirirá los derechos y obligaciones de las Sociedades disueltas.

La fusión acordada se realizará acogándose a los beneficios fiscales previstos por la legislación vigente para la concentración e integración de Empresas, expresamente reconocidas por la Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de diciembre de 1973 y 11 de mayo de 1974. La circunstancia anterior determina la aplicación a la presente fusión de la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, a tenor de la cual los accionistas disidentes y los no asistentes a las Juntas generales en que se acuerde la fusión podrán ejercitar su derecho de separación de las Sociedades afectadas en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del anuncio a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Sociedades Anónimas, siendo igualmente este plazo de un mes el que disfrutará los acreedores sociales de ambas Compañías para oponerse a la fusión.

Madrid y Barcelona, 20 de agosto de 1974.—Los Consejos de Administración de «Fabricación de Anilinas y Productos Químicos, S. A.» (FAPSA), y «Anilinas, Sociedad Anónima Colorantes y Productos Químicos» (ANILINAS).—2.717-5.

2.º 24-8-1974

PAN COMILLAS, S. A.

Anuncio de convocatoria a la Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 12 de septiembre, a las diecisiete treinta horas, en el domicilio social, sito en Santa Perpetua de la Moguda (calle de Ignacio Iglesias, número 11).

Caso de no reunirse la asistencia necesaria para la celebración de la Junta en primera convocatoria, se celebrará en segunda al día siguiente, 13 de septiembre, en el mismo lugar y hora.

El orden del día será el siguiente:

1.º Autorización al Consejero-Delegado, don Enrique Abad Folguera, para aumentar el capital social en la cuantía que acuerde la Junta.

2.º Facultar al Consejero-Delegado, don Enrique Abad Folguera, para poder modificar la redacción del artículo 10 de los Estatutos sociales.

3.º Facultar ampliamente al Consejero-Delegado, don Enrique Abad Folguera, para poder elevar a públicos los acuerdos adoptados en la Junta, así como los trá-

mites que sean precisos para su legalización.

4.º Aprobación del acta de la reunión.

Santa Perpetua de la Moguda, 17 de agosto de 1974.—El Consejero-Delegado, Enrique Abad Folguera.—3.190-D.

COMPAÑIA URBANIZADORA POR ACCIONES, S. A.

A los efectos prevenidos en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia la reducción del capital de esta Sociedad en un doce por ciento, con devolución de aportaciones a los accionistas.

Madrid, 3 de agosto de 1974.—El Administrador.—11.354-C. y 3.º 24-8-1974

LA ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS

LAS ROZAS (MADRID)

Seguro Integral del Cabeza de Familia

Condiciones generales

Advertidos errores en el texto del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 19 de julio de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 15054, columna segunda, línea 10, donde dice: «... disposiciones fiscales», debe decir: «... disposiciones finales».

Página 15054, columna segunda, líneas 53-54, donde dice: «... competiciones deportivas», debe decir: «... competiciones deportivas».

Página 15054, columna tercera, línea 46, donde dice: «... anula o fraccionada», debe decir: «... anual o fraccionada».

Página 15055, columna primera, línea 17, donde dice: «... contratos inicialmente», debe decir: «... contratados inicialmente».

Página 15055, columna segunda, línea 46, donde dice: «... 95 por 100 del beneficio», debe decir: «... 90 por 100 del beneficio».

Página 15055, columna segunda, línea 51, donde dice: «... el beneficiario anual», debe decir: «... el beneficio anual».

Página 15055, columna tercera, línea 39 infine, donde dice: «... muerte», debe decir: «... muerte del mismo».

Página 15055, columna tercera, línea 81, donde dice: «... serán indispensables», debe decir: «... serán indisputables».

Página 15056, columna primera, línea 51, donde dice: «... del pazo de gracia», debe decir: «... del plazo de gracia».

Página 15056, columna primera, líneas 53-54, donde dice: «... correspondientes al 6 por 100», debe decir: «... correspondientes al periodo de impago calculados al 6 por 100».

Página 15056, columna segunda, línea 50, donde dice: «... a su voluntad», debe decir: «... a su voluntad».

Página 15056, columna tercera, línea 30, donde dice: «... inversión mobiliarias», debe decir: «... inversión mobiliaria».

Página 15057, columna tercera, línea 25, donde dice: «... que anualmente satisfagan», debe decir: «que anualmente satisfagan».

Página 15057, columna tercera, línea 40, donde dice: «... perderá el drcho», debe decir: «... perderá el derecho».

Página 15057, columna tercera, línea 65, donde dice: «... asegurador "La Estrella"», debe decir: «... asegurador, "La Estrella"».

Página 15058, columna primera, línea 8, donde dice: «... Delimitación del riesgo», debe decir: «... Delimitación del riesgo».

Página 15058, columna primera, línea 28, donde dice: «... 2. La garantía del seguro», debe decir: «... 3. La garantía del seguro».

Página 15058, columna primera, línea 57, donde dice: «... 1. No constituirán», debe decir: «5. No constituirán».

Página 15058, columna primera, líneas 72-73, donde dice: «... en las condiciones

particulares», debe decir: «... en las condiciones particulares».

Página 15058, columna primera, líneas 88-89, donde dice: «... la prima correspondiente», debe decir: «... la prima correspondiente».

Página 15058, columna segunda, línea 3, donde dice: «... de treinta días», debe decir: «... de treinta días».

Página 15058, columna segunda, línea 8, donde dice: «... de la comisión octava», debe decir: «... de la condición octava».

Página 15058, columna segunda, línea última, donde dice: «... su perjuicio de lo cual», debe decir: «... sin perjuicio de lo cual».

Página 15059, columna primera, línea 11, donde dice: «... que anulamente resulten», debe decir: «... que anualmente resulten».

Página 15059, columna segunda, líneas 1-2, donde dice: «... ineptitud del asegurador», debe decir: «... ineptitud del asegurado».

Página 15059, columna segunda, línea 13, donde dice: «... la clasificación de», debe decir: «... la calificación de».

Página 15059, columna segunda, líneas 67-68, donde dice: «... Consorcio de Seguros», debe decir: «... Consorcio de Compensación de Seguros».

LA ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS

LAS ROZAS (MADRID)

Seguro Voluntario de Vehículos a Motor y Accidentes de los Ocupantes

Condiciones generales

Advertidos errores en el texto del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 19 de julio de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 15052, columna primera, línea 29, donde dice: «... comprobaciones que el asegurado», debe decir: «... comprobaciones que el asegurado».

Página 15052, columna tercera, línea 13, donde dice: «... o la persona designada», debe decir: «... o la persona designada».

Página 15052, columna tercera, línea 26, donde dice: «... la extensión y alcance del seguro», debe decir: «... la extensión y alcance del seguro».

Página 15052, columna tercera, líneas 70-71, donde dice: «... del asegurado o de persona de quienes», debe decir: «... del asegurado o de personas de quienes».

Página 15053, columna primera, líneas 16-17, donde dice: «... vehículos son conducidos», debe decir: «... vehículos son conducidos».

Página 15053, columna primera, línea 31, donde dice: «... al pacto en este contrato», debe decir: «... al pactado en este contrato».

LA ESTRELLA, S. A. DE SEGUROS

LAS ROZAS (MADRID)

Seguro de Aeronaves

Condiciones generales

Advertidos errores en el texto del anuncio de la mencionada Sociedad, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 172, de fecha 19 de julio de 1974, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 15060, columna segunda, línea 76, donde dice: «... estipula la cobertura», debe decir: «... estipulan la cobertura».

Página 15060, columna segunda, línea 82, donde dice: «... civil a terceros», debe decir: «... civil frente a terceros».

Página 15061, columna segunda, línea 19, donde dice: «... por vehículo de relación», debe decir: «... por vínculo de relación».

Página 15061, columna segunda, línea 54, donde dice: «... previstos en el cober-

tura», debe decir: «... previstos en la cobertura».

Página 15061, columna segunda, línea 57, donde dice: «... aterrizaje no autorizadas», debe decir: «... aterrizaje no autorizadas».

Página 15061, columna segunda, línea 63, donde dice: «... responsabilidades les fueran», debe decir: «... responsabilidades le fueran».

Página 15062, columna primera, líneas 1-2, donde dice: «... viniese consistiendo», debe decir: «... viniese consistiendo».

Página 15062, columna primera, línea 4, donde dice: «... sus prácticas», debe decir: «... su práctica».

Página 15062, columna primera, línea 12, donde dice: «... sucesivos periodos», debe decir: «... sucesivos periodos».

UNION DE AUTOBUSES DE TENERIFE, SOCIEDAD ANONIMA

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Avenida del General Mola, 58

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 20 de agosto de 1974 se convoca Junta general extraordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 16 de septiembre próximo, a las diecisiete horas, en el domicilio social, avenida del General Mola, número 58, de esta capital, en primera convocatoria, y en caso de no concurrir el número de socios necesario, se celebrará en segunda, sea cual fuere el número de asistentes, en el mismo lugar y a la misma hora, al día siguiente, 17 de septiembre, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
- 2.º Dar cuenta de la inscripción, en el Registro Mercantil, de la transformación de esta Sociedad en Sociedad Anónima.
- 3.º Elección del Consejo de Administración de la Sociedad.
- 4.º Cesión gratuita de cuatro acciones a la Sociedad y acuerdo sobre su enajenación.
- 5.º Aumento del capital social y, en consecuencia, modificación del artículo 5.º de los Estatutos.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Tenerife, 21 de agosto de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Secretario.—3.213-D.

SAN JUAN DEL CONDADO, S. A.

Junta general extraordinaria

Por deseo del señor Presidente del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca Junta general de carácter extraordinario de accionistas para el día 17 de septiembre próximo, en primera convocatoria, y en segunda para el día siguiente, 18 de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en la sala de Juntas de la Factoría de San Juan del Puerto (Huelva). El orden del día es el siguiente:

Asunto primero y único: Autorización al Consejo de Administración para la ampliación del capital social.

A dicha Junta tienen derecho de asistencia todos los accionistas de la Sociedad. Madrid, 20 de agosto de 1974.—El Gerente, José Luis Moresco.—11.424-C.

GALERIAS PRECIADOS

Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria que tendrá lugar en el edificio Eurobuilding, entrada por la

calle del Padre Damián, número 23, planta 1.ª (salón Turquesa), de esta ciudad, el día 16 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo el siguiente

Orden del día

1. Ampliación del capital social.
2. Modificación del párrafo primero del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
3. Emisión de obligaciones convertibles. Autorización al Consejo de Administración.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los tenedores de cien o más acciones que con cinco días de antelación a aquel en que ha de celebrarse la Junta hayan efectuado el depósito de sus títulos en el domicilio de la Sociedad (o del resguardo de depósito de los mismos en cualquier Banco o establecimiento de crédito), en cuyo momento serán provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los accionistas que sean poseedores de acciones en número inferior a cien podrán agrupar sus títulos hasta alcanzar el mínimo exigido para la asistencia a la Junta y votación de sus acuerdos, concediendo su representación a cualquiera de ellos, o bien podrán delegar dicha representación en otro accionista que, individualmente, tenga derecho de asistencia a dicha Junta.

De no reunirse en primera convocatoria el quórum previsto en el artículo 58 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 17 de septiembre próximo, a la misma hora y lugar indicados.

Madrid, 20 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.449-C.

COMPANIA ESPAÑOLA DE GAS, S. A.

AUMENTOS DE CAPITAL POR DESEMBOLSO A LA PAR Y POR REGULARIZACION DE BALANCE

El Consejo de Administración de la Sociedad, haciendo uso de las facultades otorgadas por la Junta general de accionistas de fecha 6 de junio de 1973, hace públicos los siguientes acuerdos:

I. Ampliación de capital por desembolso a la par

1.º Aumentar el capital social en la suma de veintiocho millones setenta y dos mil pesetas (28.072.000 pesetas) mediante la emisión de 56.144 acciones ordinarias al portador, de valor nominal 500 pesetas cada una de ellas.

2.º Dichas acciones formarán parte integrante de la serie B y llevarán los números 357.518 al 413.661 y tendrán las mismas características y los mismos derechos que los Estatutos sociales otorgan a las de dicha serie en circulación.

3.º Tendrán derecho preferente para la suscripción de las nuevas acciones los actuales accionistas de la Compañía, utilizando los cupones habilitados a este solo objeto que a continuación se señalan, y en la proporción que asimismo se indica:

a) Acciones preferentes, serie C, de 500 pesetas de valor nominal: Una acción nueva por cada ocho antiguas, entregando el cupón número 55.

b) Acciones ordinarias, serie A, de 5.000 pesetas de valor nominal: Cinco acciones nuevas por cada cuatro antiguas, entregando el cupón número 47.

c) Acciones ordinarias, serie B, de 500 pesetas de valor nominal: Una acción nueva por cada ocho antiguas, entregando el cupón número 47.

4.º La suscripción tendrá lugar del 1 al 30 de septiembre próximo, en el domicilio de la Sociedad, calle Córcega, 373,

tercera planta, todos los días laborables, de nueve a trece horas de la mañana, o en cualquiera de los siguientes Bancos:

- Banco Español de Crédito.
- Banco de Santander.
- Banco Central.
- Banco Urquijo.
- Banca Mas Sardá.

Las acciones no suscritas dentro del indicado período quedarán a la libre disposición del Consejo de Administración de la Sociedad para su colocación.

5.º El desembolso de las acciones suscritas por los accionistas se realizará de una sola vez, dentro del indicado período y en el acto de la suscripción, a razón de 500 pesetas por título, libre de gastos para el suscriptor.

6.º Las nuevas acciones participarán en los resultados de la Compañía a partir del 1 de octubre de 1974.

II. Ampliación de capital por incorporación parcial de la Cuenta de Regularización, Ley 76/1961, de 23 de diciembre

1.º Aumentar el capital social en la suma de cinco millones seiscientos catorce mil pesetas (5.614.000 pesetas) mediante la emisión de 11.228 acciones ordinarias al portador, serie B, de valor nominal 500 pesetas cada una de ellas, las cuales irán numeradas del 413.662 al 424.889, ambos inclusive, teniendo por tanto las mismas características y derechos que los Estatutos sociales otorgan a las ya en circulación de dicha serie. Este aumento de capital se realiza con cargo al saldo de la Cuenta de Regularización, Ley 76/1961, de 23 de diciembre, y constituye esta incorporación parcial una operación independiente o separada, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.º del Decreto de 29 de diciembre de 1968, habiéndose tenido en cuenta lo dispuesto en el artículo 11, número 1, del Decreto-ley 12/1973, de 30 de noviembre, sobre Medidas Conyunturales de Política Económica. Las nuevas acciones participarán de los próximos aumentos que se efectúen con cargo a dicha Cuenta.

2.º Adjudicar las 11.228 acciones, números 413.662 al 424.889, a los accionistas de la Compañía, de cualquier clase de los existentes el día 31 del corriente mes de agosto, o sea los tenedores de las acciones serie C, números 1 al 67.638; serie A, 1 al 2.400, y serie B, 1 al 357.517; y podrán ser suscritas durante el plazo que empezará el día 1 de septiembre próximo y terminará el día 30 del mismo mes, ambos inclusive. Las acciones no suscritas dentro del plazo indicado quedarán depositadas en la Caja social a disposición de quienes acrediten, dentro del plazo que legalmente proceda, su derecho a las mismas.

3.º Las mencionadas 11.228 acciones de la serie B se entregarán a los señores accionistas en la siguiente proporción:

a) Acciones preferentes, serie C, de 500 pesetas de valor nominal: Una acción nueva por cada cuarenta antiguas, entregando el cupón número 56.

b) Acciones ordinarias, serie A, de 5.000 pesetas de valor nominal: Una acción nueva por cada cuatro antiguas, entregando el cupón número 48.

c) Acciones ordinarias, serie B, de 500 pesetas de valor nominal: Una acción nueva por cada cuarenta antiguas, entregando el cupón número 48.

4.º Dichas 11.228 acciones se entregarán a los accionistas libres de todo pago, gasto o gravamen que la Sociedad satisfará con cargo a la propia Cuenta de Regularización.

5.º Las nuevas acciones participarán en los resultados de la Compañía a partir del 1 de enero de 1974.

La suscripción podrá efectuarse en el domicilio de la Sociedad, calle Córcega, 373, tercera planta, todos los días laborables, de nueve a trece horas de la mañana, o en cualquiera de los siguientes Bancos:

- Banco Español de Crédito.
- Banco de Santander.
- Banco Central.
- Banco Urquijo.
- Banca Mas Sardá.

Barcelona, 10 de agosto de 1974.—El Presidente del Consejo de Administración. 11.425-C.

COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir del día 1 de septiembre próximo se abonarán, contra el cupón número 7 de las obligaciones en circulación al 8,8068 por 100, emitidas en marzo de 1971, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series de que consta la emisión:

Serie	Número	Líquido por cupón
A	1 al 380.000	193,749
B	1 al 190.000	387,499
C	1 al 78.000	988,748
D	1 al 38.000	1.937,496
E	1 al 19.000	3.874,992

El pago del precitado cupón número 7 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.425-C.

COMPAÑIA TELEFONICA NACIONAL DE ESPAÑA

A partir de 1 de septiembre próximo se abonarán, contra el cupón número 5 de las obligaciones en circulación al 8,2386 por 100, emitidas en abril de 1972, las cantidades líquidas por cupón que a continuación se indican para cada una de las diferentes series de que consta la emisión:

Serie	Número	Líquido por cupón
A	1 al 460.000	181,249
B	1 al 230.000	362,499
C	1 al 92.000	906,249
D	1 al 46.000	1.812,499
E	1 al 23.000	3.624,999

El pago del precitado cupón número 5 se efectuará en cualquiera de los Bancos enumerados a continuación o en sus sucursales, filiales o agencias:

Bancos Urquijo, Hispano Americano, Español de Crédito, Bilbao, Herrero, Guipuzcoano, Pastor y Santander y Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Los referidos Bancos y la citada Confederación se cerciorarán de la legítima posesión de los títulos antes de efectuar los pagos.

Madrid, 1 de agosto de 1974.—El Consejo de Administración.—11.439-C.

A. R. E. M., S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, y extraordinaria que se celebrará a continuación, para el martes día 10 de septiembre de 1974, a las diecisiete horas, en el despacho del Intendente Mercantil don Leandro Martínez Zurita, sito en Honda de San Pedro, número 3, 4.º, 1.ª de esta ciudad, en segunda convocatoria; supuesto de no cumplirse los requisitos establecidos en el artículo 16 de los Estatutos sociales y 53 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, no podría celebrarse la primera convocatoria, que por el presente anuncio queda asimismo convocada, en el mismo lugar y a la misma hora, al día siguiente, día 11 de septiembre.

Orden del día de la Junta general ordinaria

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio de 1973 y gestión social.
- 2.º Propuesta de aplicación de los resultados del ejercicio.
- 3.º Adopción de las pertinentes medidas que permitan la estructuración del futuro de la Compañía.

Orden del día de la Junta general extraordinaria

- 1.º Acordar, si se estimare pertinente, la modificación del artículo 3 de los Estatutos sociales, trasladando el domicilio social de la calle de Balmés, 357, 3.º, 3.ª a Travesera de las Cortes, número 160, 8.º, 1.ª

2.º Designar la persona que en representación de la Compañía, otorgará ante fedatario público la pertinente escritura para su posterior inscripción en el Registro Mercantil.

Barcelona, 2 de agosto de 1974.—3.209-D.

CASA SANTIVERI, S. A.

Fábrica de Alimentos Dietéticos y de Régimen

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que la Junta general ordinaria para la aprobación del balance cerrado en 31 de marzo último, tendrá lugar el día 10 del próximo mes de septiembre, a las dieciséis horas, en su local social, calle Troquel, número 8 (Colonia Santiveri).

Barcelona, 23 de agosto de 1974.—El Presidente del C. A., Santiago Santiveri Margarit.—2.723-5

CANARICASAS, CASAS CANARIAS, SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, a celebrar en Las Palmas de Gran Canaria, edificio «Cobasa», plaza de la Victoria, número 5, local 2, esquina a León Tolstoy, el día 10 de septiembre de 1974, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y, en su caso, al siguiente día 11, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para tratar los siguientes asuntos del

Orden del día

- 1.º Aprobación de la Memoria, balance y gestión social correspondiente al ejercicio del año 1973
- 2.º Nombramiento de accionistas-censores de cuentas para el ejercicio del año 1974.
- 3.º Ampliación del objeto social y correspondiente modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.
- 4.º Cambio de domicilio social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.
- 5.º Aumento de capital en 35.000.000 de pesetas y modificación de los artículos 5.º, 6.º y 8.º de los Estatutos sociales.
- 6.º Corrección de errores y, en su caso, modificación del artículo 2.º de los Estatutos sociales.
- 7.º Ratificación, si procede, del acuerdo del Consejo de Administración celebrado el 7 de junio de 1974 designando, de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos sociales, la duración del mandato de los actuales miembros del Consejo de Administración.

Maspalomas, 9 de agosto de 1974.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—11.420-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Tráfalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar	5,00 ptas.
Atrasado	6,00 ptas.
Suscripción anual:	
España	1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Tráfalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha-Santa Isabel).